

rector de una escuela con sesenta pesos mensuales.

Hay también unos cuantos venezolanos y no muy buenos, y entre ellos el redactor del Eco de Ozama, el cual quiso empezar á lanzarnos algunas diatribas y se atrevió á publicar en 15 de Junio ulto. un artículo desafortado; pero hubo de variar de estilo cuando á las reconvenciones del Gobno. se agregó la amenaza muy formal de borrar todos los sus-

critores si no trataba con mas decoro á la nacion española: así que desde entonces no se ha visto en dicho papel cosa alguna que pueda lastimarnos. (x)

(x) Este documento se reproduce, textualmente con sus errores, erratas i fatas de ortografía.

LA ISLA DE HAITI

Una Lamentable Iniciativa de la U.S. Geographic Board

Comunicación del Sseñor Edmond Magonés, Miembro de la Sociedad de Historia y de Geografía de Haití y Delegado a la Conferencia Internacional de Montevideo.

A la República Dominicana y la República de Haití

En el número de los que propagaron la noticia del Descubrimiento i vulgarizaron el nombre del Descubridor, hai que citar a Pedro Martir de Anglería, un italiano de gran cultura que la Reina Isabel había llamado a la Corte como profesor de Literatura del Príncipe i de las Princesas. El se informaba con los viajeros, a su retorno de las Indias, i escribía todo lo que oía i todo lo que veía desarrollarse al rededor suyo, en una serie de cartas que reflejaban bien el entusiasmo de la época.

Había preparado en 1501 el manuscrito del "LIBRETTO" (Primera Década)— "Libretto di tutta la navigazione dei re di Epagna. delle isole e terreni nuovamente trovati"— en texto latino, que no publicó, pero este manuscrito tuvo la desgracia de caer entre las manos de Angelo Privigiano, Angel Trevisan, quien lo transcribió en dialecto VENEZIANO i lo trasmitió a Domenico Malipiero Almirante e historiador veneciano.

Pedro Martir utilizaba el vocablo "Hispaniola" desde 1493, en una carta a Juan Borromeo, i continuó sirviéndose de él en todas sus obras. Escribiendo en latín, el hubiera podido emplear correctamente la forma latina: "LA INSULA HISPANA o LA INSULA HISPANICA", que otros, tal vez menos instruidos que él, han empleado. El adoptó de preferencia "HISPANIOLA" i nadie puede encontrar la razón de ello. Este término que ciertos autores, en lo sucesivo i particularmente los geógrafos del siglo 17, que escribian también en latín, han tenido la complacencia de consagrar durante este siglo, no tiene ninguna significación, bien que P. Martir mismo en una de sus Décadas o en una de

sus cartas al Cardenal Ximenes, si no me engaño, trata de explicar que es un diminutivo. Grosero error que se ha propagado i que se ha tratado también de traducir al francés. Pero es útil hacer notar que ningún escritor español, de no importa cuál época, lo ha consagrado. Un señor Pralard, en su traducción de "Relación brevísima", de Las Casas, en donde no figura siquiera "HISPANIOLA", pues que Las Casas no ha utilizado jamás sino "ESPAÑOLA", ¿no ha traducido este término por "PEQUEÑA ESPAÑA" i la "ISLA DE LA PEQUEÑA ESPAÑA"? Ahora bien, HISPANIOLA no quiere decir "PEQUEÑA ESPAÑA o "PEQUEÑA ESPAÑOLA". Derivado de "ESPAÑA (ESPAGNE) o de "ESPAÑOLA" (Espagnole) P. Martir debía transcribir según la sintaxis española: "ESPANITA" (PETITE ESPAGNE) o "ESPANOLITA" (PETITE ESPAGNOLE). Yo no sé en verdad en donde encontrar una justificación a este pretendido diminutivo latino que las numerosas ediciones de P. Martir han difundido a través del mundo, pues que, además, "ESPAÑOLA" (ESPAGNOLE) se traduce en latín por "HISPANA" (ESPAÑOLA o de ESPAÑA) o "HISPANICA" (ESPAÑOLA, REFIRIENDOSE A ESPAÑA).

Bien se vé, habiendo C. Coión nombrado la isla—"LA ISLA ESPAÑOLA",—que Española es un calificativo (adjetivo). Es verdad que Colón mismo hizolo un SUSTANTIVO i empleó también—"LA ESPAÑOLA"— que muchos de sus compañeros, sus hombres de la tripulación lo mismo que los cronistas de la Corte, han consagrado. El ha hecho alternar por tanto el CALIFICATIVO i el



SUSTANTIVO. En efecto, desde el principio, todo el mundo designaba la isla tanto con el nombre de "LA ISLA ESPAÑOLA", como con el de LA ESPAÑOLA, ambos términos sometidos a modificaciones según los dialectos de la época, como se ha podido comprobarlo por el cuadro de nombres ya expuesto.

La palabra "HISPANIOLA", no se ha vulgarizado, además, desde el principio, tan fácilmente, pues no se conocen sino dos o tres cronistas que la emplearan. Ella fué poco utilizada en todas las lenguas. La transcripción del "Libretto" de Martir en dialecto veneciano por Trivigiano, publicado en 1504 por Albertino Vercelese de Lisone, había restituído la forma española: tanto "SPANOLA" (Cap. II i III—P. 456); como "LINSULA SPANOLA" Cap. IX—P. 461, 462-464; Cap. X—P. 464; Cap. XIII—P. 467; Cap. XV—P. 468-469-470; Cap. XXII—P. 474; Cap. XXIII—P. 477; Cap. XXIV—P. 477; Cap. XXV—P. 478; Cap. XXVI—P. 479 así como en el índice, en los títulos de los capítulos: ESPAÑOLA (Cap. 3) LISOLA SPANOLA (Cap. 4); INSULA SPANOLA (Cap. 5); LISOLA SPANA (Cap. 10); ISOLA SPANOLA (Cap. 16-23-31). Tacher — Vol. II—Cap. Pág. 439).

En lugar de ver un diminutivo de ESPAÑOLA en HISPANIOLA, yo no veo sino una simple traducción fonética:

ES	HIS
PA	PA
ÑO	ÑO
LA	LA

a causa del tilde que caracteriza la eñe española. (llo o gno o nio)

de donde HIS—PA—ÑO—LA, como se puede comprobar en otras formas adoptadas, tales HISPANOLA, HYPAGNOLA, o también ISPANIOLA. Por lo demás esto es un BARBARISMO ridículo o un neologismo, imputable a la Neografía, manía mui corriente en el siglo 16.

Si P. Martir tiene la responsabilidad de su vulgarización, debo, empero, decir que tal vez él no la haya inventado.

En efecto desde 1493, al tiempo mismo que él escribía a J. Borromeo, Antonio GALLO, genovés, canciller del Banco San Georges, con el cual Colón estaba en relaciones de negocio, utilizaba "HISPANIOLA", en una edición que imprimió en latín de una breve relación del viaje de Colón, hecha por Bartolomé Senarega, en donde se lee:

"...Priman, ad quam appulit Insulam. Hispaniolam, nuncupavit."

"...él nombró la primera isla a la cual abordó, Hispaniola..."

Este Gallo no tenía ciertamente ninguna

pieza oficial; él traducía también eufónicamente Española.

Poco después, en 1503, la "Crónica de Bergama", texto latino, adoptaba la misma forma que Martir i A Gallo. Dando los nombres de las islas, enumeraba:

"a—...sancti salvarotonis, sanctæ Mariæ Conceptionis, fernandinæ e Hispagnolæ..."

"b—...vitinam itaque insulam hypagnolam..."

"c—...in insula ipsa hypagnola..." (Thacher — Vol. II Cap. 66 — p. 77-78).

Debemos, a despecho de todo, este vocablo a P. Martir de Angleria, por la difusión que él hizo en su voluminosa correspondencia i por las numerosas ediciones de sus Décadas. Es en su carta a J. Borromeo, fechada en Barcelona el 4 de Mayo de 1493, en que hacía alusión al descubrimiento de Colon, que cita por la primera vez el nombre inventado:

"...Per currisse inquit se, ab Hispaniola rotati orbis ab occidentem "tantum"..."

En su carta al mismo, el 21 de Oct. 1494, vuelve a hablar de HISPANIOLA (Tacher Vol. I — Cap. X — p. 143; Ascencio; Colon y América; Pedro Martyr d'Anghiera... 4 Vol. Tomo I p. 25).

En la carta por la cual da noticias del segundo viaje, carta fechada en Alcalá, el 31 de Oct. de 1494 y dirigida al Arzobispo de Braga y al Obispo de Pamplona. Alfonso Carrillo, mantuvo el mismo nombre:

"...Idem Colonus prefectus maritimus
" cum decem et octo navium classe ut
" in ea insula HISPANIOLA. ab ipso
" vocitata..."

"...el mismo Colon, prefecto marítimo o
" Almirante del océano, fué enviado
" con una flota de 18 navíos que el pudo procurarse, para edificar una ciudad en esta isla, llamada HISPANIOLA (Española)..."
" (Tacher vol. I — Ascencio).

En sus cartas de Pomponius Letus, fechadas en Alcalá a 5 de diciembre y 29 de dic. de 1494 y de Medina del Campo el... de junio de 1497; en la que está dirigida al Cardenal español Bernardinus del 9 de Agosto de 1495; o al Arzobispo de Cosenza del 18 de nov. de 1524 (Ascencio Vol. I); como en sus Décadas: Primera Década Oceánica al Vizconde Ascanio Sforza (Ascencio Vol. I — Libro 1 — Cap. II-IV; Libro II — cap. III-IV; Libro III — Cap. I-III VIII; Libro V — Cap. V; Libro VI — Cap. I-III IV; Libro VIII Cap. I-IV; Libro X — Cap. III); P. Martir no ha variado jamás en la denominación que escogió. I aun en la carta del Almirante D. Cristobal Colon a Su Santidad, — Febrero de 1502, — que P. Martir



insertó al final de la primera Década, tuvo que traducir ESPAÑOLA e ISLA ESPAÑOLA por HISPANIOLA.

En la segunda Década: Década segunda del Nuevo Mundo, a Leon X, Pontífice Máximo, fué fiel a su manía (Ascencio T. II — Libro I — Cap. II-III; Lib. II — C. III; Libro III — C. I; Lib. IV — C. I-II; Libro VI — C. I-II-III; Lib. VII C. I II III; Lib. VIII — C. I; Lib. IX — C. I; Lib. X — C. I-II).

Lo mismo en la 3era Década (Libro I-C. I-II; Lib. III — C. I-III; Lib. IV — C. I-III IV; Lib. V — C. II; Lib. VI — C. III-IV; Lib. VII — C. I-II-III; Lib. VIII — C. II III; Lib. IX — C. II-III-IV; Lib. X — C. V VI — (Ascencio T. 2).

En la 4a. Década del Nuevo Mundo, a León X, Pontífice Máximo (Introducción — Lib. I Cap. unico; Lib. VI — Cap. II; Lib. X — Cap. unico; Ascencio T. 3).

En la 5a. Década: Década quinta a Adriano VI, Pontífice Máximo (ascencio T. 3 — Lib. VI — Cap. V; Lib. VII — Cap. V; Lib. VIII — Cap. II; Lib. IX — Cap. II-III-IV).

En la 6a.: Década sexta, al Arzobispo de Cosenza (Ascencio — T. 4 — Cap. I-V).

En la 7a.: Década séptima al Vizconde Francisco Maria Sforcia (Ascencio T. 4 — Lib. I — Cap. I; Lib. II — Cap. I-II; Lib. IV — Cap. I-II; Lib. VII — Cap. I-II; Lib. VIII — Cap. I-II; Lib. IX — Cap. I- II IV).

En la 8a.: Década octava al Pontífice Máximo Clemente VII (Ascencio T. 4 — Lib. I — Cap. unico; Lib. II — Cap. II; Lib. X Cap. I; Lib. XI — Cap. IV-V).

En su traducción al español de las Obras de P. Martir, el distinguido escritor español Dr. D. Joaquin Torres Ascencio, restableció siempre la forma "ESPAÑOLA" en tanto que Mons. Gaffarel, traduciendo las Décadas (De Novo Orbe) lejos de adoptar el mismo principio — restablecer en el idioma francés la significación exacta de HISPANIOLA, basandose en los escritos del mismo C. Colon y en los de los demás autores españoles, — prefirió conservar HISPANIOLA, — lo ilójico de P. Martir, — en su texto francés, por exceso de escrúpulo como traductor. Sin embargo en todas sus anotaciones no ha testimoniado sino en favor de "Haiti"! "En 1803, Dessalines tomó de nuevo la vieja palabra Haiti que se aplica en geografía a la isla entera."

Es lo mismo que si traduciendo al español las Bulas del Papa Alejandro VI, escritas en latín, se tratara de conservar la forma latina del nombre de la Reina de Castilla ISABEL, es decir HELISABETH o ELISABETH. El español miraría con mucha curiosidad al extravagante que le hablara de la Reina "HELISABETH DE CASTILLA": Cuantos de entre los lectores no

sonreirían si yo me pusiera a hablar de "ESPUCHE" y a contar sus hechos memorables. El es, sin embargo, tan conocido como C. Colon, pues que se trata del dichoso VESPUCIO (AMERICO). A despecho de la diversidad de formas que ha sufrido su nombre, será siempre AMERICO VESPUCIO. Juzgad por esto: Correctamente se dice en español AMERICO VESPUCIO y en latín AMERICUS VESPUTIUS; como en italiano: AMERICO VESPUCHE. Sin embargo he encontrado en:

La Cédula real del 11 de abril de 1505: Amérigo de ESPUCHE

la carta real del 24 de abril: Amérigo VEZPUCHE

un certificado del Arzobispo de las Indias: Amérigo VESPUCHE

la cédula real del 22 de marzo de 1508: Amérigo VISPUCHE

la cédula real del 17 de marzo de 1512: Amérigo VESPUCHI

la carta de S. Excelencia Sr. Vizconde de Santarem: Amérigo VESPUCIO

la carta del Arch. Mayor del Rei de Portugal: Amarigo ESPUCHI.

Se oirá que es sin duda la forma de cada uno de los dialectos de la época. Es posible. Pero ¿tiene nadie el derecho de adoptar ninguno de ellos en una lengua diferente que aquella en la cual se escribe?

Tratándose de A. VESPUCIO señalamos la denominación que él consagró a ESPAÑOLA. En: "Quatuor Americi Vespuciae navigationes" relación hecha al Ilustrísimo Renato, Rei de Jesuralem y de Sicilia, duque de Lorena y de Bar por Vespucio en 1497, dice:

"...Ob plurimarum rerum nostrarum indigentiam venimusque ad ANTILLIA E insulam, quam paucis nuper ab annis Christophorus Columbus discooperuit..."

"...nosotros partimos de ahí a causa de la extrema necesidad en que estábamos de todo y llegamos a la ISLA DE ANTILLA, que C. Colon descubrió hace pocos años... (Navarrete T. 4 — Pag. 264).

¿Quien trataría conscientemente de volver a tomar este nombre y aplicarlo a la Española?

Después de haber controlado bien la identidad y la autoridad de la ISLA ESPAÑOLA o ESPAÑOLA con el apoyo de los documentos auténticos y oficiales emanados de C. Colon y de la Corte de España, el lector puede apreciar el valor de HISPANIOLA. Sin embargo el nombre ha llegado a nosotros y algunos escritores — y entre ellos algunos haitianos — se han dejado cojer entre

sus redes. Ninguno ha tenido el escrúpulo de establecer una precisión a este respecto. Yo he tratado de despejar esta confusión que escritores descuidados no han notado si quiera, contentándose con repetir después de otros un error o una falta que me parece útil revelar sin embargo. No es hoy que debe revivirse, cuando esta denominación ha sido abandonada desde hace cierta de tres siglos i que es evidente que otras han tenido una vitalidad mas larga i han sido consagradas universalmente.

Nosotros vamos a seguir el curso de los acontecimientos, desde el siglo 16, i toda la literatura histórica, hasta nuestros días, para demostrar en que concepto ha sido tenido el nombre de HISPANIOLA. Siguiendo a los primeros cronistas del descubrimiento i a los dos ilustres escritores Las Casas i P. Martir, los autores que vamos a pasar en revista, en el curso de los siglos, no pueden sino afirmar i apoyar nuestra protesta contra el término — Hispaniola. Desde luego, en apoyo de mi protesta citaré:

1°— El Barón de Fuiendorff, en su gran obra: Introducción a la Historia general i política del universo...etc., completada i continuada hasta 1745 por el Sr. Bruzen de la Martiniere, Primer Geógrafo de S. M. Católica...10 volúmenes. Amsterdam 1745, que criticó Hispaniola.

“...peces semejantes a los que se pescan en las costas de España, eso bastó para dar a la Isla el nombre de “ISLA ESPAÑOLA” o simplemente “ESPAÑOLA” como la llaman los españoles; palabra que en latin moderno ha sido convertida por el FANTASICO DIMINUTIVO: HISPANIOLA” (Tomo 8 — Libro VIII — Cap. III — Pag. 36).

2°— Humboldt, del cual no he podido encontrar sino la traducción española de su obra, por D. Luis Navarro (T. II — Cap. VIII — P. 147-151), dice:

“La verdadera HAITI tiene por nombre, en el mapa de Juan de la Cosa, ESPAÑOLA, que es el que Colon le dió el 9 de dic. de 1492.....

Después, partiendo de una confusión que se ha querido hacer entre ITI i HAITI, una isla pequeña designada por la Cosa, Humboldt explica porqué, en diferentes idiomas i lenguas, se puede volver a encontrar la misma denominación geográfica. Es “cuando las denominaciones geográficas son significativas, indicando por ejemplo, las producciones naturales, de objetos determinados de comercio o una PROPIEDAD DE LA SUPERFICIE DEL TERRENO.” Esto es interesante de retenerse en cuanto a Haiti, cuyo nombre responde a la naturaleza misma de su suelo.

La dificultad, continúa Humboldt, de convertir en ITI la pequeña isla de HAITI de la Cosa, no está resuelta; porque el curioso itinerario del obispo Alejandro Geraldini, escrito en 1516, dice expresamente que ITI ha recibido el nombre de ESPAÑOLA (La HISPANA). En esta palabra Humboldt reenvía a una anotación en donde dice que Navarrete (T. I — p. 182) i Solorzano (de Indiarum jure — T. I — p. 37) observan juiciosamente que HISPANIOLA ES UNA FALTA DE TRADUCCION DE LA PALABRA ESPAÑOLA.

3o.— En fin el prestigioso escritor AMERICANO, Señor John Boyd TACHER, en su monumental obra ya citada: Christopher Columbus, his life, his work, his remains: vol. N. Y. 1903 (T. I — Cap LVII — P. 586) dice:

“ESPAÑOLA, AND NOT HISPANIOLA, is the correct name of his land. Solorzano (de Indiarum jure) called attention to the fact that Hispaniola is a false translation of Española. Its name is the “SPANISH ISLAND, and NOT LITTLE SPAIN. Columbus called it LA ISLA ESPAÑOLA, but afterward the adjective was turned into a substantive and made to do duty for the entire phrase. Pater Martyr always employed the primitive.....

¿Como pues, la U. S. G. Board, que no discute que el primer nombre que Colon dió a la isla, en 1492, fué Española o la Isla Española, puede pretender que desde 1550, la isla fué designada con el nombre de “HISPANIOLA”, nombre que CONSERVO HASTA 1850?

Nosotros sabemos que solamente Antonio Gallo, en una relación en latin del viaje de Colon, publicada en 1493 en Genova; P. Martir, desde 1493, en sus cartas latinas a J. Borromeo i Bergoma, en la Crónica publicada en 1503, texto latino, habían tenido la fantasía de designar la isla con el vocablo de HISPANIOLA. A despecho de la publicidad intensa de las obras de Pedro Martir:

El Libreto en 1504 en Venecia,

la 1ra. Década en 1511 en Sevilla,

la 2a. Década en 1516 en Alcalá i las Epístolas en 1530 en Alcalá, la ESPAÑOLA i la ISLA ESPAÑOLA fueron consagrados por la unanimidad de los escritores españoles de 1493 a 1550, por la Corte, por el Consejo de Indias, por la Administración de las Indias i por los Conquistadores.

Ya desde 1548, lejos de ver adoptar la palabra HISPANIOLA, es SANTO DOMINGO el que prevalece en las piezas oficiales de la Corona de España, hasta 1625, época de la llegada de los primeros filibusteros a San Cristóbal, después a la Tortuga i en fin a la costa septentrional de la parte occidental de



Santo Domingo. Estos filibusteros la convirtieron naturalmente en SAINT DOMINGUE que dominó todo el siglo 17 i todo el 18, sin discusión alguna.

Sin embargo yo no desconozco el uso que se ha hecho de Hispaniola, habiendo fijado su orijen i sobretodo el empleo hecho por los geógrafos del siglo 17 que, siguiendo la práctica de Pedro Mártir i debido a que hablaban i escribían en latín, creyeron de buena lójica adoptar este vocablo. Es esa la parte de responsabilidad de los geógrafos, en tanto que, salvo la fantasía de Mártir, Galio i Bergoma, todos los documentos históricos, políticos, lo mismo los privados que los públicos, han consagrado la forma española del vocablo escogido por Colón: la *isla española* o la *española*, que los autores franceses han traducido por: "L'ISLE ESPAGNOLE o l'ESPAGNOLE i que los latinizantes consientes han restablecido en "HISPANA".

Pero la evolución de la política colonial española, solamente, debía modificar esta apelación.

Al día siguiente del descubrimiento, desde 1493, toda esta política española fué la de las Minas, agravada por la esclavitud de los indios i los peores instintos de los conquistadores. La reacción desesperada contra esos hombres de presa, no tuvo otro resultado sino el aniquilamiento de la raza indígena i la ruína de la Española.

La necesidad de abastecerse creó las colonias agrícolas bajo la administración de Rolán (1496). La obra de mano indígena, por la institución de los Repartimientos puesta de nuevo en vigor por Fernando, gracias a la intriga de Fonseca volvía a dar a la Colonia algún esplendor con Ovando (1501), cuando, testigo de las atrocidades que sometían a los indígenas a las peores fatalidades, Las Casas emprendió su campaña en su favor. La lucha duró largo tiempo i no fué sino en 1542 que Carlos Quinto terminó al fin por ordenar la libertad de los Indios i la liberación de los impuestos. Pero se sabe que, gracias a Sandoval, éstas ordenanzas reales no fueron jamás aplicadas.

En 1550 pues, España se desinteresaba de sus colonias insulares con excepción de Cuba. Los más intrépidos lugartenientes de la audiencia de las Indias se lanzaban sobre los continentes: Nueva España (México), Castilla del Oro (Darién o Costa Firme), Nueva Castilla (Perú), enardeían los espíritus con las leyendas fantásticas de las fortunas de los Incas i de las minas de oro del Perú i de las de plata del Potosí (México).

I aquellos que permanecían todavía en la Española, constituían, por decirlo así, una suerte de colonia cada vez más independiente. Es "SANTO DOMINGO" que nace. ¿Qué vale pues, esta aserción, que desde 1550, ES-

PAÑOLA era designada con el nombre de HISPANIOLA? Basta ilustrarse a la luz de los textos i con el rigor de los hechos históricos para reducir a la nada esta afirmación.

1550! ¿Quiérese acaso pretender que LA ISLA ESPAÑOLA había dejado de ser el nombre de la isla al final de los privilegios de los Colón? Es probable; pero es más ciertamente evidente que es SANTO DOMINGO que prevaleció históricamente.

Sabemos que a la muerte de C. Colón, Don Diego, su hijo, tomó el título de Segundo Almirante i heredó todos los privilegios garantizados por las Letras Patentes de los Soberanos Católicos. Don Diego estaba en el ejercicio de sus funciones cuando una orden del Emperador Carlos Quinto lo llamó a España en 1523. Después de haber cumplido misiones diplomáticas i seguido a la Corte en sus peregrinaciones, murió el 23 de Febrero de 1526 en Montalbán, cerca de Toledo.

Don Luis lo sucedió en sus títulos, cualidades i estados. El apeló al Emperador en 1529 i el gobierno de la ESPAÑOLA le fué restituído nominalmente, cuando Carlos Quinto delegando a Francisco de Barrio Nuevo para poner fin a la guerra contra el irredentista Enriquillo, entregó las letras patentes a Don Luis Colón en persona. Mas los infortunios para la familia de Colón comenzaron en 1536. El Cardenal de Loyasa obtuvo el 28 de Enero de 1536 una decisión obligando a los herederos de C. Colón a renunciar: 1o.— a las rentas debidas a ellos i, particularmente, a la Décima de las rentas de las Indias; 2o.— a los títulos de Vice - Rei i 3o. — al privilegio de nombrar para los empleos en el nuevo mundo; cosas todas que las Letras Patentes de los Soberanos de España habían concedido al Descubridor. En cambio, Don Luis podía tener derecho al título de Almirante de las Indias, gozar de funciones i privilegios i, además, tomar el título de Duque o Marqués de Jamaica o bien Duque o Marqués de Veragua. El recibió en dominio la isla de Jamaica con una habitación de 25 leguas cuadradas en el continente, en Veragua, i una renta de 10.000 ducados por año, sacados de las rentas de la ISLA de SANTO DOMINGO. Estamos ya en 1536.

Hecho Capitán General en 1540. Don Luis Colón casó con María de Orozco, contra la voluntad de su madre, María de Toledo, mujer de Don Diego. Regresado que hubo a Santo Domingo, creyéndose tal vez liberado por la protesta de su madre, casó con María de Mosquera i vivió con su madre hasta 1551, año en que retornó a España.

Pero en 1556 el feudo de Veragua le fué quitado por Felipe, hijo de Carlos Quinto, durante su regencia en España. Nuevas Letras Patentes, fechadas en Gante el 28 de



septiembre de 1556, lo mantuvieron en su título de Almirante de las Indias, con el nuevo título de la Vega i una renta adicional de 7.000 ducados. Se casó, entonces por tercera vez en Valladolid, con Ana de Castro Osorio, viviendo todavía las dos otras mujeres. La justicia se amparó de este delito. Detenido al final de 1559, fué encerrado simultáneamente en las fortalezas de Arévalo, de Simancas, de Medina del Campo i de Madrid, durante cinco años. Finalmente fué exilado a Orán, el 4 de agosto de 1566, por una duración de diez años. En el intervalo de la ejecución de este arresto, c. a. d., el 26 de mayo de 1565, se casó, por cuarta vez, con Luisa de Carvajal, siempre viviendo las otras tres esposas i en víperas de obtener el divorcio de María de Mosquera, su 2a. esposa. El mismo día de su matrimonio con Luisa de Carvajal, esta tuvo un hijo: Cristóbal Colón y Carvajal.

Don Luis murió en Orán el 3 de Febrero de 1572. Después se agravaron las peripecias que sufrieron los descendientes de Colón, así, antes de hacerse reconocer como 4o. Vice-Almirante de las Indias, ese Don Diego Colón y Pravia que casó con una de las hijas legítimas de Don Luis: Felipa Colón y Mosquera. Don Diego Colón y Pravia murió en 1601, sin posteridad, después de haberle sido contestado su título de 4o. almirante desde 1583.

La sucesión pasó a los Colón de la casa de Portugal. Pero el Consejo de las Indias discutió la legitimidad del título de Don Luis Colón y decidió que la sucesión debía corresponder a los descendientes de Isabel, 4a. hija de Don Diego, hijo del Almirante. Sea por extinción, sea por nuevas instancias, los derechos de Colón evolucionaron de los Colón de Portugal a la casa de Berwick-Alba, de la cual un descendiente, Stuar de Portugal, nacido en 1773, fué investido con el título de 4o. almirante.

Nueva instancia en 1790 entre, de una parte, las ramas Stuart y Berwick-Alba y, de otra parte, la rama Larreategui; instancia que se termina en favor de esta rama.

¿Pero qué valían los privilegios de los Colón desde la destitución de Don Luis en 1559, cuyos títulos fueron, además, contestados a su hijo Don Diego Colón y Pravia en 1683? Si es desde la salida, por tanto, del ilustre polígamo Don Diego Colón, de Santo Domingo, en 1551, que data la cesación del nombre de "ESPAÑOLA", nosotros encontramos en los títulos mismos que es LA ISLA DE SANTO DOMINGO, después SAINT-DOMINGUE que están consagrados y han prevalecido de 1536 a 1808.

Nosotros vamos a continuar por medio de la Historia a establecerlo de manera irrefutable.

En el curso de estos acontecimientos y de todas estas pruebas que la Corte de España, bajo el empuje de los enemigos de la familia del Almirante, infligía a sus descendientes. España permanecía con Carlos Quinto, rica por su comercio, sus industrias y poderosa por su marina. Mas, bien pronto, Inglaterra y Francia comenzaron a reaccionar contra el orgullo y la pasión de Felipe. Los aventureros holandeses fueron los primeros en invadir las aguas españolas de las Indias Occidentales, seguidos de los ingleses y los franceses. Ya, desde 1513, los conquistadores turbados por la presencia de los piratas, hacían guardar las "Costas contra los ladrones franceses. Es que en efecto una nueva industria nacía, que debía contrabalancear los privilegios territoriales de los españoles y sus éxitos en las minas y la Agricultura; eran la piratería y el contrabando que durante $\frac{3}{4}$ de siglo iban a entretener una actividad en que la "lei y nacionalidad no tendrían ninguna significación." (M. Besson: Les Freres de la Coste).

Francisco Primero se oponía a la repartición del Océano y las Bulas de Alejandro VI (1535). El ordenó forzar las restricciones de los españoles y de los portugueses hasta que ellos aceptasen que el comercio fuera libre en las Indias Occidentales y en América (E. Lavisse. Historia de Francia).

Ango de Dieppe va hasta a amenazar a Lisboa y toma un galeón español en las costas de Cuba. Penetrando en el puerto de la Habana en 1536, fué cercado por 4 barcos españoles y luchó hasta salir. Perseguido por tres barcos, hundió primero los 2 mas pequeños y dominó por asalto el 3o. (M. Besson).

En 1542, 800 corsarios bayoneses con 5 barcos saquearán el puerto de Santa Marta en Venezuela. En 1543, Cartagena fué atacada y pillada por 300 piratas ingleses y franceses.

En 1546, tocó el turno a Baracoa y en 1556 a Santiago de Cuba. Isabel de Inglaterra misma, comandó a John Hadkins, a despecho de las prohibiciones (1564).

Bien pronto las Provincias Unidas se ligaron contra España (1576). Felipe II, muy hábil, aceptó las condiciones de la unión de Arras y firmó un tratado enviando las tropas españolas (1579). La sucesión de Portugal se abría. Felipe, el más próximo de los hereñeros, soñó con la unión política de la península anexándose Portugal. Poniendo todo en actividad, amasando sus tropas en la frontera, comprando los agentes de los competidores, se mantuvo presto a "todos los peligros" para reunir bajo su cetro las Indias orientales a las Occidentales: La América española a las Colonias portuguesas de Africa, de Asia y de América, todas,



regiones poderosas, productivas de oro y plata y de especias (E. Lavisse).

Pero Inglaterra e Isabel observaban, en tanto que la ruina del poderío francés se cumplía con Enrique III, por la corrupción de las órdenes, las profusiones reales, el uso dispendioso de los recibos al contado; el peso de los impuestos de exterminación aplicados al comercio; los derechos a la exportación o imposición foránea cobrada sobre una estimación abusiva de los precios de exportación; la creación de oficios venales; el aumento de la Taille y del taillon, enfin la institución de los derechos de entrada sobre todas las mercancías extranjeras (1582).

Isabel personalmente tenía muchos motivos de queja contra España. Sentía picñad por los sufrimientos de los Flamencos i tenía repugnancia, además, mucha, a la envilecedora idolatría de la inquisición española. Le parecía odiosa la poderosa arrogancia de esos propietarios de tan vastas y ricas colonias, a quienes un exclusivismo intratable reservaba el monopolio comercial absoluto.

También Francisco Drake embargaba los galeones cargaños de oro, organizando el corso contra las colonias españolas de 1577 a 1580; caza que se complicaba con las represalias de los protestantes contra los españoles de las Antillas. Cádiz mismo fué pillada por los anglo-holandeses que se llevaron hasta las campanas de las Iglesias (1596). Felipe II quiso vengarse preparando un ataque sobre Irlanda; pero la decadencia moral de España estaba ya marcada por el sello fatal. Ella perdía el imperio de los mares y el Tratado de Vervins (1598) consagraba el fin de la grandeza española, en tanto que las rocas de la "Isla española de Santo Domingo", como ya la designaban los filibusteros, ofrecían refugios seguros a los galeones franceses (1576).

D'Esnambuc en 1625 se instaló en San Cristóbal y un informe que hizo a Richelieu determinó al Cardenal a crear la Compañía francesa de San Cristóbal. Con los ingleses, los filibusteros franceses prosiguieron su destino en una singular republiquita (1628). En 1635 la Compañía de San Cristóbal fué reorganizada y se convirtió en la Compañía de las Islas de América. Pero en 1640, el hugonote Le Vasseur descartó a su asociado inglés Warner; Después de Poiney, en 1645 compró a San Cristóbal y San Martín. Boisseret vino a ser adquirente de la Guadalupe y de las islas vecinas en 1649.

Duparquet, a su turno, compró la Martinica, Santa Lucía y Granada en 1650. Mazarino liquidó la Compañía de las Islas de América. Pero Colbert comprendió, desde luego, lo que él podía sacar en favor de Francia de la acción audaz y heroica de "esos diablos de hombres piratas".

Mazarino apoyó a D'Ogeron (1651) y fundó en 1664 la compañía de las Indias occidentales que reacquirió la Martinica, Granada, Guadalupe. Después de Pouancey (1670), el Rei de Francia invistió a de Cussy.

Colbert reforzó la marina mercante; suprimió el 5% de tasa sobre los trasportes, en 1670; después acordó, en 1672, una prima de 10% por el desembarco de negros en las Colonias. El Filibusterismo infestó las Costas de Caracas, Cartagena, Nicaragua, Campeche, Maracaibo, Cuba. Sus refugios o puntos de reunión son: el puerto de la Tortuga, la isla de Vaca, la Pequeña "Goyave" de Santo DOMINGO. La CARTA PARTIDA es instituida. Fieles a su juramento, los Hermanos de la Costa consideran como crímenes las menores infracciones, las cuales pagan con su cabeza. Hai entre ellos gascones, normandos, bascos, bretones, flamencos y aún parisienses; ingleses, holandeses, portugueses, escoceses, irlandeses. Ellos son: Jacques Sorés, el Capitán Le Clerc, llamado Pata de Palo, Montbars, el exterminador, Pedro el Grande, Miguel el basco, Narthelemy Montauban Junquet, el caballero de Grammont. Tributor el gascón, Pedro Ovinet, Pedro Franco, Alejandro Brazo-de-hierro, Jacobo Cassard, Lorenzo le Graff, Van Horn, Luis Scott, Tusley, Eduardo England, Morgan, Pedro el Largo, Teach alias Barba negra, Nau el Olonnais, Howell-Dacis, Lesage, Capitán Thurot, Juan de Alvarado, María Rea. Ana Bonny, Juan Rackan, Ana Dios lo quiere, Dulaien, Roca el Brasileño, Moisés Vouclin, Juan David, Mansfeld, Everson, Luis el Escocés; Algunos otros son conocidos por apodos que ellos se han puesto, así: Caza de Pié, Pasa-Portodo, Viento-en-calma, Rompe-callados, el Manco, la Halabarda, Espingarda, el Picard; otros todavía de segundo orden se llamaban: Pednau, Vigneron, Dodfrov, Blouc, Galet, Pedro, Salés, Pais, Macary, Colong, Juan Rosa; unos, ingleses, contribuían a arruinar el comercio español y a reducir el poderío de España; los otros, franceses, ocupában en crear la potencia colonial de Francia.

En 1674 la Compañía del Senegal reemplaza la compañía de las Indias Occidentales. La Compañía de la Guinea es lanzada en 1681, después la Compañía del Senegal, Cabo Verde y Costas de Africa, en 1696.

La división naval de Santo Domingo bajo las órdenes de Juan Bautista Ducasse consolida los cuarteles franceses de Santo Domingo, que, agregados hasta 1685 a Martinica, recibe un Consejo Soberano; en vista de que la paz de Nimega (1677-79), por la cual Francia devolvía a España las Ciudades adquiridas de las provincias Unidas por el Tratado de Aix-la-Chapelle (mayo 1662), no comprendió los territorios ocupados por los franceses en las colonias. En 1692, Santo



Domingo está firme y Ducasse sustrae a los infantes terribles de la piratería empleándolos en molestar a los españoles de Santo Domingo. Gallifet reorganiza la región del Cabo a Puerto de Paz que había sido devastada por los Ingleses y los Españoles, el año precedente. Ducasse dirige un memorial al Rei de todo lo que se puede cosechar de cultivos en la Isla de Santo Domingo: tabaco, indigo, roucou, algodón.

El tratado de Ryswick (20 sept. 1697) consagró la legitimidad de las Posesiones en "LA ISLA DE SANTO DOMINGO" y los límites del cabo de la Roca al cabo de la Beata.

En 1698 la Compañía Real de Santo Domingo recibió sus letras-patentes con privilegio extendido sobre el territorio de la Isla, del Cabo Tiburón al Río de Neyba inclusive, en tanto que la Compañía de las Indias conservaba su jurisdicción sobre el Norte y el Oeste. Al venir Felipe V, convino con su Primo de Francia respecto de la soberanía de Francia sobre los lugares ocupados. Santo Domingo se encuentra desde entonces reunido al Dominio Real voluntariamente, bajo la promesa de las autoridades reales de que no impondrán jamás ninguna tasa a la Colonia de la ISLA ESPAÑOLA (Capitán Y Lorin: América en el trabajo antes y después de Colón).

En 1701, la Compañía del Asiento único sostén de los propietarios españoles de las Islas, fué bien pronto subyugada por los armadores franceses que obtuvieron el Derecho exclusivo para el tráfico de Negros, después para el acceso a Santo Domingo pagando un derecho por cabeza a la Compañía del Asiento.

En 1707 es el mismo Ducasse, el trepador de las murallas de Cartagena y domador de los terribles piratas, introduciendo en Santo Domingo cincuenta jóvenes alegres, que es encargado de conducir a Cartagena los barcos sacados de Cádiz y traer de América a España los galeones españoles portadores de 50 millones, lo que le valió el nombramiento de Lugarteniente General de las Armadas. Es aún el mismo Ducasse, en 1710, quien custodia los galeones de Panamá con 20 millones, apesar de las escuadras inglesas y holandesas, ejecutando una maniobra clásica del filibusterismo, lo que le valió su nombramiento de Comendador de San Luis y de parte de Felipe V, el título de Caballero del Toison de Oro (Besson).

Es por tanto después del Tratado de Ryswick en 1697 que el "SANTO DOMINGO" de los ganaderos españoles vino a ser el maravilloso "SAINT-DOMINGUE". Versalles contribuyó a su desarrollo agregándole los terribles corsarios convertidos a la razón por su decreto de "Fuera de la Ley", dicta-

do en 1724. La Colonia tuvo entonces su Comisario-Ordenador haciendo las veces de Intendente y tomó resueltamente la delantera sobre todas las otras islas, hasta el punto de que todo el siglo 18, dominado por el desarrollo prodigioso de la Agricultura de Santo Domingo, deslumbró con todo el esplendor de la más bella colonia del mundo pasado, presente y futuro.

"Después de las perpetuas guerras del siglo 17 entre Bucaneros y Filibusteros con los Españoles, se establecieron relaciones de mejor vecindad entre ellos y tambien una suerte de división del trabajo, entre los nacionales de los dos lados de la frontera: Los Franceses desarrollaron sus factorías de azúcar y los españoles, mas pobres, dispersos sobre espacios mas vastos, se consagraron a la crianza del ganado. El personal de las fábricas francesas les ofreció una clientela solícita. Santo Domingo debió a esta circunstancia el sufrir menos que las otras colonias francesas por la interrupción de las comunicaciones con la Metrópoli y resistir victoriosamente a los ingleses durante la guerra de los siete años" (Capitan & Lorin).

Toda la correspondencia cambiada entre las dos Cancillerías de París y de Madrid, en el curso de los años 1773 al 74, por orden del Duque d' Aiguillon y del Marqués de Grimaldi, por el intermedio del Marqués d' Ossun y del Conde de Aranda, atestiguan de modo categórico sobre la designación oficial y definitiva de "Santo Domingo".

El Tratado de Ryswick quedó en vigor hasta el 1777, cuando fué anulado por el Tratado de Aranjuez que redujo el territorio francés de Santo Domingo, fijando los límites al Norte, por la parte Este del Río Massacre y al Sur por el Río de Anses-a-Pitres.

En 1795, por el Tratado de Basilea, España cedió a Francia la parte ORIENTAL DE LA ISLA DE SANTO DOMINGO. La soberanía de España había cesado ya jurídicamente sobre toda la isla, cuando en 1801, al ocupar las autoridades francesas la parte española de Santo Domingo, la de Francia sobre la isla entera se hizo efectiva, es decir de hecho.

Habiéndose sublevados los jefes indígenas franceses, después de una lucha épica, proclamaron la Independencia de la Isla en Enero de 1804. Con la República de Haití, la isla entera se convirtió en la Isla de Haití, a despecho de la presencia de los restos del ejército francés acorralados en la parte oriental.

En 1805, los pueblos de las Provincias del Cibao se enrolaron voluntariamente bajo la soberanía del Estado Haitiano, en tanto que el General Ferrand conservaba aún a



Santo Domingo. Pero en 1809 los pueblos dominicanos se sublevaron contra los franceses, ayudados por Cristobal y por Petion, quienes les suministraron recursos en armas y en dinero. El resultado fué que los del Cibao afirmaron su resolución de incorporarse al reino de Haiti (al Norte) y los del Ozama, a la República de Petion (Oeste). Estos pueblos españoles fueron paralizados en esta tentativa de emancipación, por el partido anexionista, todavía muy poderoso. El gobierno español se aprovechó de esto para delegar un Comisario civil en Santo Domingo que no trató de reivindicar nada, por haber perdido España la soberanía legal sobre el país desde el Tratado de Basilea.

Por tanto desde 1625 o 1630, hasta 1804, fundación de la República de Haití, todas las competencias políticas, así como todos los tratados entre los gobiernos interesados, — Francia y España — no han jirado sino sobre la **Isla de Santo Domingo**, designación que fué explícitamente estipulada en actos auténticos, de autoridad universal e incontestada.

Al firmar el Tratado de Paris, en 1814, Francia, sin embargo, sancionó el retorno de los Españoles sobre la parte oriental de la Isla, sin ninguna precisión. No le fué posible siquiera estipular la retrocesión de los límites de Aranjuez, ni aún la retrocesión efectiva sobre ninguna parte del territorio, por haber perdido Francia, a su turno, todo derecho sobre un país constituido desde 1804 en Estado libre e independiente.

La unidad nacional republicana fué enseguida realizada en Haití en 1820 y la unidad política territorial consumada en 1822. Reconociendo la Ordenanza de Carlos X en 1825, es verdad, la Independencia de la parte francesa de Santo Domingo. ¿de que medio podía disponer Francia para garantizarle disfrute legal ninguno, cuando invitaba a España a reclamar la parte oriental, como colonia encontrándose la Isla entera bajo el dominio de hecho de la República de Haití desde 1822?

España se acogió sin embargo a esta invitación y presentó su reclamación al gobierno haitiano quien opuso las actas mismas de los pueblos dominicanos reclamando su unión a Haití (1830). No obstante Francia concedió a España 8 años para hacer valer sus derechos, a la expiración de los cuales reconoció, por el Tratado de 1838, la República de Haití tal como estaba constituida y España renunció a toda reivindicación.

Por la liquidación de todos los conflictos entre la Corte de Francia y la de España; por la constitución política del Estado Haitiano, por la unificación de la Isla bajo la autoridad de la República de Haití, ¿cómo podía existir otra cosa, por efímero que fuera este estado de cosas — con la República de Haití extendida a toda la Isla — de hecho desde 1822 y en derecho desde 1838 — sino la Isla de HAITI? y esto voluntariamente aceptado por los mismos pueblos dominicanos, sin ninguna oposición.

Llegamos a 1850. Cuando la escisión de 1844 se produjo, los irredentistas dominicanos solicitaron de la Corte de España su reintegración a la Corona. El gobierno español rechazó esta proposición, basándose en el principio de derecho internacional que establece "que la unión de un pueblo a otro Estado forma entre ellos un lazo que no puede ser roto por el uno o el otro, sin el consentimiento mutuo. (Audinet, Prescripción adquisitiva) Vease A. Pujol: Revista Nacional, Buenos Aires 1900, año XV, Vol. I).

Efectivamente no fué sino después de nuestro reconocimiento del nuevo Estado — la República Dominicana — que España misma reconoció su independencia. El derecho de soberanía de la República de Haití sobre la parte oriental había sido aniquilado. EN LA ISLA DE HAITI se constituyó el segundo Estado independiente, bajo el nombre de República Dominicana. HAITI, históricamente desde 1804, había suplantado a Saint-Domingue, derivado de Santo Domingo desde 1536.

En resumen, ha sido establecido de un modo indiscutible que la Isla tenía el nombre de HAITI, desde hacía miles de años y durante el periodo indígena, ISLA ESPAÑOLA o ESPAÑOLA de 1492 a 1536, o sea 44 años; SANTO DOMINGO de 1537 a 1626, o sea 89 años; SAINT-DOMINGUE o SANTO DOMINGO de 1627 a 1697, o sea 70 años; SAINT-DOMINGUE, exclusivamente, de 1698 a 1803, o sea 105 años; y de nuevo HAITI de 1804 a 1850, si se quiere; pero hasta este año de 1933, es decir hasta la decisión de la U. S. G. B., o sea 129 años.

Un bosquejo bibliográfico, al mismo tiempo que confirmará nuestra exposición histórica, revelará el uso accidental o fantástico que ha sido hecho de HISPANIOLA por los escritores del final del siglo 15 a 1850. Este uso se desarrolló sobre todo con los geógrafos que practicaban en el siglo 15 i en el 16 el uso del latin.

